Octubre 26 de 2026

Señor
JHON FREDDY JARA SIERRA
Secretario de Gobierno
Municipio de Valle de San José, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No. MVSJ-RE-007-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993",** suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO,** Nit 804004058-1, representado legalmente por **CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.071.457 de San Gil, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula décima del convenio, además de las funciones propias los supervisores actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Verificar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones establecidas a cargo de cada una de las partes.
2. Realizar el seguimiento a las actuaciones administrativas y técnicas necesarias para la adquisición y entrega de los bienes por parte del Municipio y su recepción por el INPEC, sin intervenir en competencias propias de la otra entidad.
3. Verificar que los bienes entregados correspondan a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica aprobada por el INPEC.
4. Coordinar la suscripción de las actas de inicio, entrega, recibido a satisfacción y demás documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del convenio, conforme a las competencias de cada entidad.
5. Verificar que el INPEC efectúe la recepción y registro de los bienes en el almacén e inventarios institucionales, de acuerdo con los procedimientos aplicables.
6. Realizar las reuniones de coordinación y seguimiento que resulten necesarias, dejando constancia de las actuaciones y decisiones relacionadas con el cumplimiento del convenio.
7. Informar oportunamente a las autoridades competentes de cada entidad sobre las situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto y recomendar las medidas administrativas o contractuales que correspondan.
8. Elaborar los informes de seguimiento y cumplimiento correspondientes a las obligaciones de cada entidad, con sus respectivos soportes documentales.
9. Verificar y consolidar, en lo que corresponda a cada entidad, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones convenidas y que sean necesarios para la liquidación del convenio.

10. Adelantar las actuaciones de supervisión necesarias para la liquidación del convenio, presentando los informes y soportes que correspondan, sin perjuicio de las competencias de los representantes legales o funcionarios autorizados para suscribir el acta respectiva.

La supervisión del convenio no sustituye ni comprende la supervisión del contrato que adelante el Municipio para adquirir los bienes objeto del aporte, cuyo seguimiento deberá realizarse de manera independiente, conforme a las condiciones establecidas en dicho contrato.

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica la designación como supervisor del Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios No MVSJ-RE-007-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993",** suscrito entre el Municipio del Valle de San José, Santander y el **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO**, Nit 804004058-1, representado legalmente por **CIRO ALFONSO GÓMEZ BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.071.457 de San Gil, Santander, a **JHON FREDDY JARA SIERRA,** identificado como aparece al pie de su firma, funcionario adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal del Valle de San José, Santander.

Fecha: octubre 26 de 2026

Firma y aceptación de los notificados.

JHON FREDDY JARA SIERRA
C.C. No. No.1.098.746.978 del Bucaramanga, Santander
Secretario de Gobierno Municipal